

PEDIDO DE COMPRA Nº

003330



UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2251147. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS LABORATORIOS INVESTIGACION, MUSEO Y APIARIC
Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
Fecha : 27/09/2025
Actividad Operativa : C0639 2251147 - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS LAB
Motivo : UTILES DE OFICINA
U.O. 13.489.00.03

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0011	22	048	0109	0066	2251147	6000002

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
154800010003	CANDADO X 50 mm	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
495701060005	LIGA ELASTICA DIAMETRO 0.32 mm	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
503300220003	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 20 in X 500 m	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
503300250082	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 400 yd	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
710300010050	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 in X 36 yd	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD
710300120293	NOTA AUTOADHESIVA 50 mm X 50 mm APROX. X 500 HOJAS	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD
710300120306	NOTA AUTOADHESIVA 35 mm X 50 mm APROX. X 1200 HOJAS	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD
710300130171	BANDERITA SEÑALIZADORA X 250 HOJAS APROX.	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD
710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	2.6.8 1.4 2	25.00	UNIDAD
710600120067	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD
715000200008	SACAGRAPA DE METAL TIPO PALANCA	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
715000210028	TABLERO DE MADERA TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
715000230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
715000330001	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO DE METAL	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
715000480003	HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA X 40 g	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	2.6.8 1.4 2	12.00	UNIDAD
718000060422	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
716000060432	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
716000060444	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
716000060445	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
716000060459	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA ROSADO	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
716000060465	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
716000060631	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR LILA	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
716000160013	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD



PEDIDO DE COMPRA Nº

003330

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2251147. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS LABORATORIOS INVESTIGACION, MUSEO Y APIARIC
 Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
 Fecha : 27/09/2025
 Actividad Operativa : C0639 2251147 - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS LAB
 Motivo : UTILES DE OFICINA
 U.O: 13.489.00.03

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0011	22	048	0109	0066	2251147	6000002

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
717200050234	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	2.6.8 1.4 2	5.00	EMP X 500
718500050045	CLIP DE METAL 33 mm	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
718500080014	GRAPA 23/15 X 1000	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
718500080017	GRAPA 23/20 X 1000	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
718500100014	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
 Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



[Handwritten Signature]

Firma Autorizada

ING. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
 Director General de Administración



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FECHA: 09/10/25

PASE A: AREA DE SERVICIOS PARA: CONTESTAR

AREA DE COMPRAS INFORMAR

AREA DE RECURSOS TRAMITAR

AREA DE ALMACEN CENTRAL COPIAR

AREA DE PATRIMONIO URGENTE

OTROS

[Handwritten Signature]

FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

30 SET. 2025

RECIBIDO

FIRMA: REG.:
 PARA:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisiciones de materiales de oficina
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La finalidad de la adquisición de materiales de oficina para la ejecución de la pre liquidación del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, MUSEO Y APIARIO DEL DEPARTAMENTO DE ENTOMOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA LA MOLINA, LIMA Y LIMA" – CUI: 2251147. Es asegurar que se cuente con los materiales necesarios para el funcionamiento adecuado, eficiente y continuo de sus actividades
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir útiles de oficina necesarios para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	13.489.00.03		
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0639: 2251147 - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, MUSEO Y APIARIO DEL DEPARTAMENTO DE ENTOMOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA LA MOLINA, LIMA Y LIMA.		
PERSONAL DE CONTACTO	FIORELLA GIANINA GUZMAN PEREZ		
CORREO ELECTRÓNICO	liquidacionesuei@lamolina.edu.pe	CELULAR	901942396



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	Se requerirán:		
	Cantidad	Unidad	Descripción
	02	UND	CANDADO X 50 mm
	01	UND	LIGA ELASTICA DIAMETRO 0.32 mm
	01	UND	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 20 in X 500 m
	03	UND	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 400 yd
	05	UND	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 in X 36 yd
	05	UND	NOTA AUTOADHESIVA 50 mm X 50 mm APROX. X 500 HOJAS
	05	UND	NOTA AUTOADHESIVA 35 mm X 50 mm APROX. X 1200 HOJAS
	05	UND	BANDERITA SEÑALIZADORA X 250 HOJAS APROX.
	25	UND	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m
10	UND	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 – PAQUETE X 10 UNIDADES	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

		01	UND	SACAGRAPA DE METAL TIPO PALANCA
		02	UND	TABLERO DE MADERA TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL
		01	UND	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO
		06	UND	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO DE METAL
		02	UND	HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA X 40 g
		12	UND	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR
		03	UND	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO
		03	UND	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO
		06	UND	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO
		06	UND	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO
		06	UND	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE
		06	UND	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA ROSADO
		06	UND	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE
		06	UND	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR LILA
		02	UND	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL
		05	EMP X 500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3
		06	UND	CLIP DE METAL 33 mm – CAJA X 100 UNIDADES
		01	UND	GRAPA 23/15 X 1000
		04	UND	GRAPA 23/20 X 1000
		01	UND	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50
	UNIDAD DE MEDIDA	SEGÚN CUADRO ANTERIOR		
	CARACTERÍSTICAS	<p>1. CANDADO X 50 mm ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso: 0.240 kg • Material: Acero Cromado • Candado Arco ideal para rejas, puertas metálicas, cadenas o similares • Contrapines tipo carrete, aserrado y resortes que dificultan la vulneración con ganzúa y con taladro • Tambor tipo 8, seguro, difícil de extraer y protector de los pines interiores • Doble cerrojo, que dificulta la apertura con palanca <p>2. LIGA ELASTICA DIAMETRO 0.32 mm ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ligas estándar N° 18 • Presentación: Caja x 1 libra aprox. • Uso: Oficinas, hogares o para manualidades. 		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>3. PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 20 in X 500 m ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación: rollo• Medidas: 20 in X 500 m• Espesor: 20 Micras <p>4. CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 400 yd ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación: Rollo• Tipo: Cinta adhesiva• Medida: 2 in x 400 Yd <p>5. CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 in X 36 yd ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación: Rollo• Tipo: Cinta adhesiva• Medida: ¾ in x 36 Yd <p>6. NOTA AUTOADHESIVA 50 mm X 50 mm APROX. X 500 HOJAS ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación: Paquete x 500 hojas• Medidas: 50 mm X 50 mm aprox.• Color neón o pastel, diferentes colores <p>7. NOTA AUTOADHESIVA 35 mm X 50 mm APROX. X 1200 HOJAS ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación: Paquete x 1200 hojas• Medidas: 35 mm X 50 mm aprox.• Color neón o pastel, diferentes colores <p>8. BANDERITA SEÑALIZADORA X 250 HOJAS APROX. ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Banderitas adhesivas de colores• Presentación: Paquete x 250 hojas• Medidas: 12x45mm aprox. <p>9. FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Tamaño: Oficio• Largo: 5m <p>10. MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 – PAQUETE X 10 UNIDADES ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación: Paquete X 10 unidades c/u• Tamaño: A4
--	---





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>11. SACAGRAPA DE METAL TIPO PALANCA ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Saca grapas profesionales de alta capacidad• Volumen de trabajo: Hasta 200 hojas• Material: Metálico• Variedad: Diseño industrial de alta duración para oficinas con alta demanda• Tamaño: 160 x 47 x 88 mm• Compatibilidad: Grapas tipo B8, 26/6, 24/6, 23/6, 23/8, 23/10, 23/13, 23/15, 23/17, 23/20, 23/23 <p>12. TABLERO DE MADERA TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Material: Madera resistente y metal• Incluye: Clip metálico• Tamaño: Oficio <p>13. TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Material: Mango de plástico (goma)• Tamaño: 8" pulgadas• Mango flexible• Diseño ergonómico <p>14. ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO DE METAL ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• N° Divisiones: Tres (3)• Material: Malla metálica• Color: Negro• Medida: 20 cm x 10 cm x 9 cm <p>15. HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA X 40 g ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Material: Cera para contar, con base antideslizante• Volumen: 40g <p>16. LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: 2B• Con borrador• Diseño ergonómico• Punta súper resistente <p>17. PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Marcador permanente• Color: Negro• Punta Gruesa de 3.7 mm• Tipo: Indeleble• Colores intensos
--	--





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>18. PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO ESPECIFICACIONES: Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Marcador permanente• Color: Negro• Punta Fina de 0.8 mm• Tipo: Indeleble• Colores intensos <p>19. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO ESPECIFICACIONES: Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Color: Amarillo• Anti secado: 4 horas• Punta: Biselada• Trazos: 2 mm y 5mm <p>20. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO ESPECIFICACIONES: Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Color: Anaranjado• Anti secado: 4 horas• Punta: Biselada• Trazos: 2 mm y 5mm <p>21. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE ESPECIFICACIONES: Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Color: Verde• Anti secado: 4 horas• Punta: Biselada• Trazos: 2 mm y 5mm <p>22. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA ROSADO ESPECIFICACIONES: Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Color: Rosado• Anti secado: 4 horas• Punta: Biselada• Trazos: 2 mm y 5mm <p>23. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE ESPECIFICACIONES: Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Color: Celeste• Anti secado: 4 horas• Punta: Biselada• Trazos: 2 mm y 5mm <p>24. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR LILA ESPECIFICACIONES: Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Color: Lila• Anti secado: 4 horas• Punta: Biselada• Trazos: 2 mm y 5mm
--	---





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>25. TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Color: Azul• Volumen: 30 ml• Medida del Tampón: 12.5x10 cm• Tipo de almohadilla del Tampón: Fibra Sintética <p>26. PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3 ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Tamaño: A3• Gramaje: 75 g• Presentación: Paquete x 500 hojas <p>27. CLIP DE METAL 33 mm – CAJA X 100 UNIDADES ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Tamaño: 33 mm• Material: Metal niquelado• Presentación: Caja X 100 unidades <p>28. GRAPA 23/15 X 1000 ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación: Caja• Medida: 23/15• Cantidad: 1000 grapas• Calibre: 23 AWG (0.57mm de diámetro)• Galvanizadas <p>29. GRAPA 23/20 X 1000 ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación: Caja• Medida: 23/20• Cantidad: 1000 grapas• Calibre: 23 AWG (0.57mm de diámetro)• Galvanizadas <p>30. SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50 ESPECIFICACIONES: <u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación: Caja• Cantidad: Caja x 50 unidades• Tipo: Recubierto, anti corte y resistente al oxido• Capacidad: 2"
PRESENTACIÓN	De acuerdo con las especificaciones técnicas

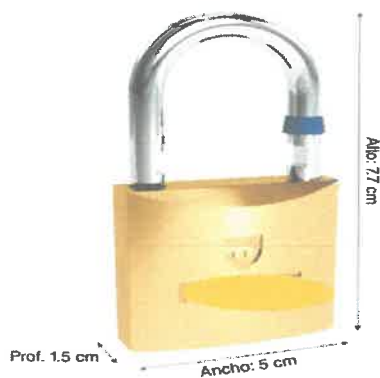




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

1. CANDADO X 50 mm



2. LIGA ELASTICA DIAMETRO 0.32 mm



INCLUYE IMAGEN
REFERENCIAL
(DE
CORRESPONDER)

3. PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 20 in X 500 m



4. CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 400 yd





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

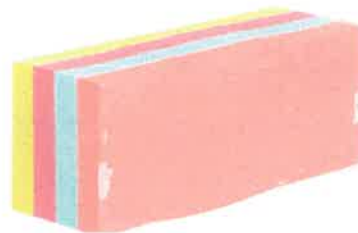
5. CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 in X 36 yd



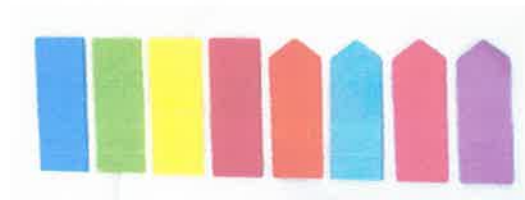
6. NOTA AUTOADHESIVA 50 mm X 50 mm APROX. X 500 HOJAS



7. NOTA AUTOADHESIVA 35 mm X 50 mm APROX. X 1200 HOJAS



8. BANDERITA SEÑALIZADORA X 250 HOJAS APROX.



9. FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

10. MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4



11. SACAGRAPA DE METAL TIPO PALANCA



12. TABLERO DE MADERA TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL



13. TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

14. ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO DE METAL



15. HUMEDCEDOR DACTILAR EN PASTA X 40 g



16. LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR



17. PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO



18. PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO



19. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO



20. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

21. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE



22. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA ROSADO



23. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE



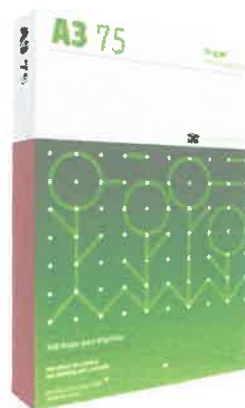
24. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR LILA



25. TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL



26. PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

27. CLIP DE METAL 33 mm – CAJA X 100 UNIDADES



28. GRAPA 23/15 X 1000



29. GRAPA 23/20 X 1000



30. SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50



MUESTRA

No corresponde

MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

SISTEMA DE ENTREGA	No corresponde
--------------------	----------------

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto.</p> <p>Y en secuencia, el pedido será entregado en la Oficina de liquidaciones de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, MUSEO Y APIARIO DEL DEPARTAMENTO DE ENTOMOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA LA MOLINA, LIMA Y LIMA" – CUI: 2251147. Referencia: Frente a la Oficina de Tesorería y abastecimiento.</p>
HORARIO DE ENTREGA	<p>El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>El horario de entrega de la oficina de liquidaciones de la obra es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m. - sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a la oficina de liquidaciones de la obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo máximo de entrega de los bienes a adquirir es de quince (15) días calendarios, y será contado a partir del día a siguiente de notificada la Orden de Compra.</p> <p>En caso se establezca que la entrega del bien incluye instalación, el tiempo de este deberá ser considerado dentro del plazo de entrega.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p> <p>Cuenta de detracción</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No corresponde
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
FORMA DE PAGO	<p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>El pago será único y luego de la entrega y conformidad respectiva del bien, mediante abono a cuenta interbancaria.</p>	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

PENALIDADES A APLICAR				
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS																	
8.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>El proveedor es responsable de realizar el embalado y rotulado adecuado del bien.</td> </tr> <tr> <td>TRANSPORTE</td> <td>El proveedor es responsable de brindar todas las condiciones de seguridad y almacenamiento para el transporte del bien.</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA</td> <td>Solo si es necesario</td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	El proveedor es responsable de realizar el embalado y rotulado adecuado del bien.	TRANSPORTE	El proveedor es responsable de brindar todas las condiciones de seguridad y almacenamiento para el transporte del bien.	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde	VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde	GARANTÍA	Solo si es necesario
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	El proveedor es responsable de realizar el embalado y rotulado adecuado del bien.																
TRANSPORTE	El proveedor es responsable de brindar todas las condiciones de seguridad y almacenamiento para el transporte del bien.																
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde																
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde																
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde																
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde																
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde																
GARANTÍA	Solo si es necesario																



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR					
9.	<table border="1"> <tr> <td>SEGUROS APLICABLES</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td> a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato. b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. </td> </tr> </table>	SEGUROS APLICABLES	No corresponde	CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato. b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.
	SEGUROS APLICABLES	No corresponde			
CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato. b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de la UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra la UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, la UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de la UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, La UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de la UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS		<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutiva de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento